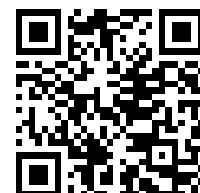


El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION BASES SORTEO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 06-03-2026 bajo el Repertorio 801.

Firmado electrónicamente por ALEJANDRO JAVIER GUERRA PINTO, Notario Titular de la 1ª Notaria de Independencia, a las 17:49 horas del día de hoy.

Independencia, 6 de marzo de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
039-44264



**NOTARIA GUERRA**

PRIMERA NOTARIA DE INDEPENDENCIA

Avenida Independencia N° 873, Independencia

Teléfono: +56233613710

E-mail: contacto@notariaguerra.cl

**REPERTORIO N°801-2026.****PROTOCOLIZACION N°365-2026.****OT N° 44.264****LAC****SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION****BASES SORTEO**

**"GANA UNO DE LOS 10 PREMIOS DE \$200.000
ENVIANDO DINERO AL EXTRANJERO CON LA APP
DE BANCOESTADO"**

FEBRERO-MARZO 2026

En Santiago de Chile, comuna de Independencia, a seis de marzo del año dos mil veintiséis ante mí, **ALEJANDRO JAVIER GUERRA PINTO**, abogado, Notario Público Titular de la Notaria de Santiago, con asiento en la comuna de Independencia, según decreto número cuarenta y cuatro de fecha dieciocho de abril del año dos mil veinticuatro, del departamento judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con domicilio en Avenida Independencia número ochocientos setenta y tres, comuna de Independencia, comparece: Doña **LUZ ELIANA ABARZUA CASTRO**, chilena, casada, empleada, cédula de identidad número quince millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos noventa guion tres, domiciliada para estos efectos en Avenida Independencia número ochocientos setenta y



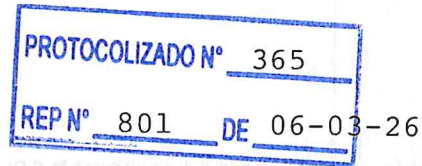
tres, comuna de Independencia, Región Metropolitana, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y a su solicitud, protocolizo: Un documento que da cuenta de las "Bases Sorteo "Gana uno de los diez premios de doscientos mil pesos enviando dinero al extranjeros con la app d BancoEstado", febrero-marzo dos mil veintiséis, compuesto de **TRES** hojas, escritas por ambas caras, el que queda anotado en el repertorio bajo el número **ochocientos uno guion dos mil veintiséis**, y agregado al final del protocolo del presente mes, entre los documentos de su clase, bajo el número trescientos sesenta y cinco. **EN COMPROBANTE** y previa lectura firma. Esta escritura se encuentra anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el Número 801-2026. Se da copia. Doy fe.



LUZ ELIANA ABARZUA CASTRO

C.I. N° 15.241.690-3





Bases Sorteo
“Gana uno de los 10 premios de \$200.000 enviando dinero al extranjero con la app de BancoEstado”
Febrero – Marzo 2026

El presente documento contiene las Bases del sorteo “Gana uno de los 10 premios de \$200.000 enviando dinero al extranjero con la app de BancoEstado”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Con el fin de premiar a los clientes de BancoEstado que realicen remesas con la app de BancoEstado (en adelante el producto), La Fábrica Imaginaria SpA, (LFI) realizará un sorteo, en adelante también denominado el “Concurso” o “el Sorteo”.

Las presentes Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio web www.bancoestado.cl

SEGUNDO: A QUIÉNES SE DIRIGE EL CONCURSO

El Concurso que regulan estas bases se dirige exclusivamente a las personas que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Cliente persona natural, titular de una cuenta con BancoEstado.

TERCERO: PARTICIPANTES

Solo participarán del Concurso aquellas personas que cumplan los requisitos descritos en estas bases y acepten sin reservas las condiciones de la misma, quedando descartados aquellos que no cumplan con alguno de ellos, en adelante denominados los “Participantes”.

Para participar en el Concurso los clientes deberán realizar remesas por la app de BancoEstado:

- a. 1 opción por cada remesa enviada.
- b. 2 opciones por cada 20 USD enviados.

Las opciones son acumulables dentro del periodo de vigencia del Concurso. Solo se contabilizarán las remesas completadas exitosamente.

CUARTO: VIGENCIA

El periodo de vigencia del Concurso será entre los días 20 de febrero de 2026 desde las 00:00 horas al 31 de marzo de 2026 hasta las 23:59 horas del mismo día.

BancoEstado se reserva el derecho de modificar la vigencia del Concurso, lo que será comunicado oportunamente por los medios que el Banco determine al efecto.

Sólo participarán en el sorteo quienes hayan cumplido con la mecánica del Concurso y con todos los parámetros anteriormente establecidos, no habiendo posibilidad que el Banco o un tercero incluya nuevos participantes tras el término del periodo de vigencia del Concurso. La base de clientes que participarán en el sorteo será entregada por el Banco a la Agencia.

El presente concurso tendrá validez solo en Chile.

QUINTO: EXCLUSIONES

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del Sorteo, los trabajadores, directores o ejecutivos del Banco, LFI, o Productora que tengan relación directa con la campaña.



SEXTO: OPCIONES DE PARTICIPAR DEL SORTEO

Cada remesa exitosamente enviada al extranjero a través de la app de BancoEstado durante el período de vigencia otorgará al cliente una opción para participar en el sorteo.

Adicionalmente, por cada USD 20 enviados, el cliente acumulará una opción extra. Todas las opciones son acumulables dentro del período de vigencia del Concurso. Las opciones se asignarán únicamente al RUT del cliente titular que origine la remesa mediante la app BancoEstado.

El período válido para la acumulación de opciones será desde el 20 de febrero de 2026 a las 00:00 horas hasta el 31 de marzo de 2026 a las 23:59 horas.

SÉPTIMO: SORTEO

Las personas que hubieran realizado la acción descrita en la cláusula precedente, durante el período que se indica, participarán de un sorteo para 10 clientes y 10 suplentes. Este deberá ser realizado dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes al período de promoción. El sorteo será realizado en forma remota, ante 2 testigos, mediante un sistema denominado random o tómbola electrónica, en el que se ingresarán todas las opciones acumuladas en el período de vigencia del Concurso.

A través de la tómbola electrónica, se elegirá 10 ganadores (+10 suplentes).

El sorteo lo realizará y será de exclusiva responsabilidad de LFI.

OCTAVO: PREMIO

El premio para cada uno de los 10 ganadores consistirá en \$200.000, abonados a la cuenta origen de BancoEstado que se utilizó para realizar la remesa.

El premio no podrá endosarse a otra persona. El premio tiene el carácter de personalizado, no siendo posible su cesión o transferencia.

NOVENO: ENTREGA DEL PREMIO Y OTRAS CONDICIONES

Una vez efectuado el sorteo y verificado que el participante cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases, y transcurrido el plazo de rechazo indicado en la cláusula DÉCIMO, el premio de \$200.000 será abonado de forma directa a la cuenta BancoEstado desde la cual el cliente realizó la remesa.

El abono se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes al sorteo, considerando dicho plazo como el máximo para la gestión del premio por parte de BancoEstado.

El premio se entregará únicamente en la modalidad indicada, no siendo posible su canje por dinero en efectivo en sucursal, transferencias a terceros ni por otros bienes o servicios. El premio tiene carácter personal e intransferible.

DÉCIMO: RECHAZO DEL PREMIO

En caso de que alguno de los ganadores no desee recibir el premio, podrá manifestar expresamente su rechazo enviando un correo electrónico a concursos@lafabricaimaginario.com con el asunto "Rechazo premio - Remesas", dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación enviada por LFI.

Si el ganador rechaza el premio en el plazo indicado, se notificará al suplente correspondiente, quien dispondrá del mismo plazo de 3 días hábiles desde su notificación para manifestar su rechazo mediante el mismo procedimiento. Si el suplente también rechaza el premio dentro del plazo, el beneficio se entenderá extinguido, sin derecho a compensación ni beneficio adicional alguno.

Si transcurrido el plazo de 3 días hábiles desde la notificación el ganador (o, en su caso, el suplente) no hubiere manifestado su rechazo, se procederá al abono del premio directamente en la cuenta de BancoEstado desde la cual se originó la remesa, sin posibilidad de reversa posterior.

El rechazo del premio implica la renuncia total e irrevocable a cualquier derecho sobre este, sin generar compensación ni beneficio adicional.



DÉCIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD

El abono del premio lo realizará BancoEstado, quien no será responsable de los perjuicios directos o indirectos que los premios o su consumo pudiesen ocasionar.

Por su parte, LFI no será responsable por:

- a) Hurtos y/o robos que pudieran sufrir el ganador luego de efectuada la entrega del premio;
- b) El uso negligente o inadecuado que éstos le den a los premios;

De existir errores en los datos indicados por el ganador, cambios de éste u otros datos producidos con posterioridad al envío de sus datos en el concurso, y en general cualquier tipo de irregularidad respecto de la participación del ganador en el sorteo, LFI no se hará responsable de la entrega del premio y podrá dejarlo sin efecto, a su mero arbitrio, sin que haya derecho a indemnización por este hecho a favor del ganador.

DÉCIMO SEGUNDO: ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en el Sorteo implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que LFI y BancoEstado están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, plataforma fan page, X, Facebook, Instagram y demás redes sociales y páginas web de ellas, y en forma indefinida, el nombre y comuna de residencia de cada uno de los ganadores, así como los primeros cinco dígitos más el dígito verificador de su RUT, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas. Salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos.

DÉCIMO TERCERO: ACLARACIONES

LFI y BancoEstado se reservan el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, mediante un addendum a éstas, todo lo cual será debida y oportunamente informado y se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

DÉCIMO CUARTO: INTERPRETACIÓN

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán a LFI más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.

DÉCIMO QUINTO: DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las bases del presente concurso estarán disponibles a través del sitio web www.bancoestado.cl.

Interna



El sorteo está dirigido a clientes personas naturales, mayores de 18 años y titulares de una cuenta en BancoEstado, que realicen remesas exitosas por la App BancoEstado durante el período de campaña comprendido entre el 20 de febrero de 2026 a las 00:00 horas y el 31 de marzo de 2026 a las 23:59 horas. Cada remesa entrega 1 opción y cada USD 20 enviados entrega 2 opciones adicionales. El premio para cada uno de los 10 ganadores será de \$200.000, abonados directamente en la cuenta de origen utilizada para la remesa, siendo el sorteo de exclusiva responsabilidad de LFI. La inscripción al sorteo es automática, por lo que BancoEstado no solicitará ni llamará pidiendo datos para participar. Información importante: cuando inscribas un nuevo destinatario, el primer envío requiere 3 horas para su revisión; las remesas posteriores se enviarán de inmediato y el tiempo de recepción depende del sistema financiero del país destino (entre 1 hora y 2-3 días hábiles). Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl

CERTIFICO* Que hoy protocolizo este documento con el
N°3.6.5... al final de mi registro corriente de escrituras
públicas, a solicitud de.....LILZ.....ABARZUA.....CASTRO
REPERICRIO Nº801-2026
06 MAR 2026
ALEJANDRO JAVIER GUERRA PINTO
NOTARIO TITULAR
INDEPENDENCIA
SANTIAGO - CHILE